

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: idem.....	10'00	íd.
Ultramar: idem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión del 3 del actual.—Orden del día para la sesión de 8 del mismo.

**Junta Municipal:** Acta de la sesión de 2 del presente mes.

**Secretaría:** Rectificación á la lista de las Obligaciones amortizadas del Empréstito de 1861 en el último sorteo.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde reiterando la observancia de otra de Junio de 1901, relativa á denuncias de daños en el arbolado.—Concurso para la adquisición de trajes con destino á los guardas del Parque de Madrid.—Anuncio abriendo información pública en el proyecto de cambio de fracción del tranvía de Estaciones y Mercados, en el trayecto comprendido entre las calles de Leganitos y San Bernardo.—Concurso para la presentación de proposiciones de arrendamiento de local, con destino á Escuela de Sordomudos.—Subastas para el suministro de ladrillos, tejas, etc., para los servicios técnicos municipales; tubería para la canalización de aguas en las calles de Sandoval, Agustín Durán, General Ricardos y otras; y derribo y aprovechamiento de materiales de las casas, números 23 y 25 de la calle de Miguel Servet.—Pliegos de condiciones de las subastas para suministro de tierra de brezo al ramo de Parque y Jardines; de piedra para construcción de afirmado en el Ensanche; de efectos de hierro á Fontanería Alcantarillas, y prestación del servicio de arrastre al ramo de Arbolado.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y 6.º, de menor cuantía, oficina del alumbrado público y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal.—Mortalidad del mes de Junio.

**Contaduría:** Ingresos y pagos realizados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

**Intervención de Consumos:** Recaudación obtenida por el arrendatario y en el extrarradio del 4 al 24 de Junio último.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección general de Carruajes.—Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas. Comprotación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado público.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro.

**Sanidad:** Trabajos del Laboratorio.—Trabajos realizados por la Junta técnica de Salubridad é Higiene.

**Abastos:** Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etcétera, en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 1903.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Portago.—Asistieron los Sres. Aguila, Alvarez Gómez, Arcas, Baeza, Bas, Catalina, Esteiat, Pérez de Soto, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Garay, Gómez Avila, González del Campillo, Morayta, Nicoli, Novella, Olias, Ossorio, Ovilo, Quirós, Ramonet, Rubio, Ruiz de Grijalba, Sánchez Anido, Sánchez Covisa, Sanchís y Vázquez Arias.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Garay y Novella, siendo aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Arcas y F. Pérez de Soto pidieron se hiciera constar un voto en contra del acuerdo que aparece con el número 13 en el extracto de la última sesión.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Junio último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Conceder dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud á los Sres. Concejales D. Leopoldo Gálvez Holguín, D. José Sánchez Anido y Marqués de Cubas.

3.º Quedar enterado de un Real decreto por el que se declara anejo al cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública, el de Delegado Regio Presidente de la Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid, quedando autorizado el Presidente de dicho Consejo para delegar en un Consejero, el gobierno, dirección y régimen de las Escuelas municipales de Madrid, cuando lo considere necesario.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Rodriguez de Quijano y Arroquia, contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el abono á D. José Guallart del importe de una parcela en la calle de Méndez Alvaro, se declara:

Primero. Que se revoca el acuerdo apelado en todas sus partes por ser lesivo á los intereses municipales.

Segundo. Que se proceda inmediatamente á practicar el deslinde general de los terrenos enclavados en la zona de que se trata.

Tercero. Que una vez practicado el deslinde y en atención á lo que de éste resulte, se ejercitarán ante los Tribunales las acciones que sean pertinentes á dejar á salvo los derechos de la Corporación municipal.

Cuarto. Que mientras tanto, continúe el *statu quo*, sin consentir bajo ningún concepto que el Sr. Guallart, inquiete ó perturbe el tránsito por los solares en litigio.

5.º Pasar á la Comisión correspondiente el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del de la suprimida Junta administrativa, por el que se impone al Ayuntamiento el reintegro de las cuotas que le correspondía satisfacer por el 3 por 100 de los intereses que hubiera satisfecho por deudas municipales, desde el año 1892-93 y 1896-97, ambos inclusive, más un recargo equivalente al importe de dicha cuota.

6.º Entablar el recurso que proceda contra la providencia gubernativa, por la que se revocan varias resoluciones del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Uni-

versidad, relativas á la imposición de multas, importantes 4.250 pesetas, á la Compañía del tranvía de Estaciones y Mercados, por infracción de las Ordenanzas Municipales.

7.º Solemnizar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, el primer centenario del natalicio del ilustre cronista, hijo de Madrid, D. Ramón de Mesonero Romanos, y nombrar una Comisión compuesta de los señores Ossorio, Ruiz de Grijalba, Nicoli, Baeza y Novella, para que, en unión de la Alcaldía Presidencia, lleve á cabo este acuerdo en la forma más conveniente.

8.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Francisco Díez Pauperiña, en el precio tipo de 2.000 pesetas, el remate de la subasta para la enajenación de 20.000 kilogramos de hierro viejo é inútil existente en el Almacén general de Villa.

9.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Junio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

**Pendientes de despacho de la última sesión.**

COMISIONES 3.ª Y 6.ª REUNIDAS.—*Policía Urbana y Ensanche.*

10. Conceder licencia para la construcción y explotación de un horno con destino á la cocción de bollos, en la casa, núm. 5, de la calle de Tarragona.

COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

11. Aprobar la hoja de aprecio remitida por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á la expropiación de una extensión superficial de 64 áreas y 74 centiáreas de la dehesa de la Arganzuela, que se halla comprendida en los terrenos que se ocupan con motivo de la construcción de la carretera de el paseo de las Delicias á la de Madrid á Cádiz, asignándola el valor de 932'25 pesetas, y cuya hoja de aprecio ha sido confirmada con la certificación facultativa del Arquitecto municipal.

12. Conceder jubilación á Francisco Hortal Rodríguez, guardia municipal que ha sido, y que cuenta sesenta años de edad y veintiocho años, nueve meses y ocho días de servicios, con el haber pasivo anual de 416'66 pesetas, tercera parte del sueldo de 1.250 pesetas que como máximo ha disfrutado por más de dos años.

Votó en contra el Sr. Estelat.

13. Conceder, sin pago de derechos, la licencia para revocar el edificio del Hospital de San José de esta Corte, en atención al carácter puramente benéfico de dicho establecimiento.

14. Aprobar en votación nominal, por 11 votos contra 6, el voto particular del Sr. Estelat proponiendo se incluya en el próximo presupuesto de 1904, un crédito de 45.000 pesetas para contribuir á la erección de un monumento en honor de D. Práxedes Mateo Sagasta, quedando, por consecuencia, desechado el informe de la Comisión, en que se proponía para este mismo objeto un crédito de pesetas 35.000.

Señores que dijeron *si*: Aguila, Alvarez Gómez, Bas, Estelat, Fraile, Gómez Avila, González del Campillo, Nicoli, Ovilo, Sánchez Anido y Sánchez Covisa.

Señores que dijeron *no*: Pérez de Soto, Gálvez Holguín, Ollas, Rubio, Ruiz de Grijalba y Sanchis.

COMISIÓN 3.ª—*Policía Urbana.*

15. Desistir de la interposición de recurso contra el fallo del Tribunal provincial Contencioso, confirmatorio de la providencia gubernativa por la que se revocó el acuerdo municipal estableciendo una matrícula para la inscripción en ella de los expendedores y repartidores de pan, y consentir, por tanto, dicha sentencia, dando por ultimado el litigio pendiente.

16. Conceder licencia para trasladar á la casa, núm. 8, de la calle de Silva la carbonería establecida en la casa, número 19, de la misma calle.

17. Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electromotor en la fábrica de sobres establecida en la casa, núm. 6, de la calle del Duque de Rivas.

18. Conceder licencia para la apertura de un taller de construcción y reparación de aparatos eléctricos en la casa, número 20, de la corredera de San Pablo, y para instalar en el mismo un motor eléctrico de un caballo de fuerza.

A petición del Sr. Estelat quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la concesión de licencia, para establecer una vaquería en la casa, núm. 8, de la calle del Cardenal Belluga (extrarradio) y la concesión de licencia, previo pago de dobles derechos, para establecer una vaquería en la casa, núm. 13, de la calle de las Naciones (ensanche).

Y á petición del Sr. Sánchez Covisa otro, proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 42, de la calle de Montealeón.

COMISIÓN 4.ª—*Obras.*

19. Conceder licencia para construir una casa, con destino á taller de ebanistería en el solar, núm. 105, de la calle del Amparo.

20. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 6, de la calle de la Sierpe, y abono al propietario de dicho solar, en la forma que determina la Real orden de 1.º de Noviembre, sobre pago de expropiaciones en el interior, la suma de 1.749'15 pesetas, importe de la expropiación de 26'91 metros cuadrados al precio de 65 pesetas metro, que se hace de dicho solar para vía pública.

21. Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir de la contrata vigente 40.000 kilogramos de cal común, con destino á la conservación y reparación de aceras; cuyo importe de 1.760 pesetas, será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Votó en contra el Sr. Estelat.

22. Autorizar al Arquitecto Director de Fontanería-alcantarillas para adquirir, de las contratas respectivas, materiales de madera, tuberías de plomo y efectos de ferretería para los servicios del Ramo, por valor de 4.813'70 pesetas, que será cargo al cap. VI, art. 4.º, conceptos 9.º, 3.º y 2.º del presupuesto vigente.

Votó en contra el Sr. Estelat.

23. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar suabasta, con arreglo á ellos, para contratar las obras de instalación de pavimento de asfalto en la plazoleta de la fuente del cerrillo del Rastro, y su conservación por ocho años, en una superficie de 892 metros, al precio de 17'64 pesetas metro, siendo cargo el importe de 15.734'88 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º, concepto 11.º del presupuesto vigente; y el anual de conservación, al precio de 0'84 pesetas metro, que se consignará en los respectivos presupuestos, hasta la terminación del período de ocho años.

24. Devolver á D. Ramón Peña García, la fianza de pesetas 1.500, en obligaciones municipales, que tiene consignada en la Caja general de Depósitos á garantizar el cumplimiento de D. Pablo Roquer, como contratista que ha sido de la construcción de alcantarilla en la calle de Guttenberg.

Votó en contra el Sr. Estelat.

25. Hacer entrega á D. José Fernández Flores, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, de 19 obligaciones de las 25 que quedaron en depósito al otorgarse la escritura de compraventa de la casa, número 6, de la calle del Salvador, á responder de las cargas que gravaban dicha finca, continuando en depósito las seis obligaciones restantes, hasta que por el interesado se justifique plenamente la cancelación del único gravamen que en la actualidad queda subsistente sobre la mencionada finca.

A petición del Sr. Estelat quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la nueva contrata del suministro de piedra partida para los afirmados del interior y extrarradio de la capital, hasta 30 de Junio de 1907.

26. Conceder al contratista del derribo de la casa, números 13 y 13 duplicado de la plaza de la Cebada, prórroga

hasta fin del corriente mes para la terminación de dicho derribo.

27. Requerir á D. Juan Pérez, que se dice dueño de las edificaciones existentes en la montaña del Príncipe Pío conocidas con el nombre de «Palacio de Cristal», para que en el plazo que se le señale por la Alcaldía Presidencia proceda á su derribo, por no reunir las condiciones de higiene necesarias para ser habitadas y constituir un peligro para la salud pública, conminándole con que de no verificarlo se llevará á cabo por los bomberos de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, según lo determinado en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales.

28. Ratificar el acuerdo municipal de 8 de Agosto de 1902, por el que se fijó en 160 pesetas el metro cuadrado del terreno expropiado á la casa, núm. 9 de la calle de Embajadores, y dar al expediente la tramitación que señalan los artículos 26 y 42 de la ley y reglamento de Expropiación forzosa vigente.

29. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican, para contratar la instalación de pavimento de asfalto en la plaza del Carmen y un trozo de la calle de Tetuán, en extensión total de 2.580 metros cuadrados, siendo cargo el importe de estas obras, que asciende á 31.218'80 pesetas, la mitad, ó sean 15.609'40 pesetas, al cap. VI, art. 2.º, concepto 11 del vigente presupuesto, y la mitad restante al presupuesto próximo; y el importe del adoquín de encintar que es necesario, y que asciende á 1.080'75 pesetas, será cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, debiendo adquirirse este material de la contrata vigente.

#### COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

30. Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cocheras y dependencias en el interior de la finca, número 23, de la calle de Núñez de Balboa, con una galería de comunicación entre dicho pabellón y el hotel existente.

31. Aprobar el acto de avenencia celebrado en 9 del actual con la representación de Doña María Hermida, heredera de D. Valentín Corona, para la liquidación y pago de una superficie de 74'27 metros cuadrados, ocupada para vía pública en la calle de Santa Engracia, y adoptar como consecuencia de dicho acto los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir la cesión gratuita de la mitad de las 7.724'08 pesetas á que asciende la superficie liquidable, reconociéndola el derecho á percibir intereses del 4 por 100 anual sobre la otra mitad, desde 9 de Mayo de 1888 hasta el día en que se verifique el pago.

Segundo.—Que, previa la liquidación por Contaduría, y rectificación oportuna de medición por el Arquitecto municipal, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto le será abonado lo que por capital é intereses le corresponda, en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Votó en contra el Sr. Estelat.

#### Proposiciones.

32. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, la suscripta por los Sres. Catalina, Olías, Arcas y Sánchez Anido, para que sean confirmados con carácter definitivo los Escribientes temporeros nombrados con posterioridad á la aprobación del reglamento de Empleados.

33. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, otra proposición suscripta por los señores Sánchez Anido, Quirós, Catalina, Baeza y Arcas, para que se modifique el párrafo sexto del art. 15 del reglamento particular de Casas de Socorro, y se suprima el núm. 5 del artículo 42, que prohíbe la asistencia á las solteras y viudas embarazadas.

#### De nuevo despacho.

#### COMISIÓN 2.ª—*Hacienda.*

34. Desistir del acuerdo de 27 de Febrero último, concediendo un crédito de 5.000 pesetas para llevar á cabo el traslado de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospi-

cio al nuevo local, con motivo de la nueva división de distritos, y para la instalación, compra y arreglo del mobiliario y demás gastos consiguientes á dicho traslado, y conceder, en su lugar, un crédito de 2.000 pesetas, á justificar en su día, y con cargo al cap. I, art. 8.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, para los gastos que se originen con motivo de dicha instalación.

35. Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha, por cuenta del presupuesto del Interior, en ejercicio.

#### COMISIÓN 3.ª—*Po'icta Urbana.*

36. Nombrar bombero de segunda clase á Isidro Palomar Martín.

37. Conceder licencia para un taller de tintorería, con una caldera de vapor de cuatro caballos de fuerza, en la casa, núm. 3, de la calle de Feijóo.

38. Conceder licencia para trasladar al núm. 5 de la calle de la Sierpe, la carbonería que estuvo instalada en la casa, núm. 3, de la calle del Humilladero.

39. Conceder licencia para un electromotor de un caballo de fuerza, en el obrador de vaciador de la calle de la Cruz, núm. 34.

40. Conceder licencia para establecer un muestrario de maderas en la casa, núm. 26, de la calle del Doctor Fourquet.

41. Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Arbolado para adquirir, de la contrata vigente, 2.500 kilogramos de tubería de plomo y 200 de plancha de plomo, con destino á las bocas de riego del ramo, con cargo su importe de pesetas 1.442'50, al cap. III, art. 3.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

42. Conceder licencia para que continúe la tahona establecida en la calle de los Santos, núm. 2.

A petición del Sr. Gabriel quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la denegación de licencia para las vaquerías establecidas en las calles de la Victoria, núm. 9 y Prado, 19.

#### COMISIÓN 4.ª—*Obras.*

43. Otorgar un voto de gracias al Sr. Arquitecto Decano, Director de las obras de construcción del nuevo Laboratorio municipal en la calle de Bailén, núm. 43, por haber obtenido en el presupuesto de las mismas una economía de 5.258'13 pesetas en el año último, y de 26.000 en el corriente.

44. Rescindir, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales, el contrato del servicio de transportes de Fontanería, á perjuicio del rematante Don Eulalio Chamber, por no haber consignado en tiempo oportuno la correspondiente fianza definitiva, con las responsabilidades que señala el art. 24 del Real decreto sobre contratación de servicios públicos, las cuales se harán efectivas de la fianza provisional que tiene consignada, á cuyo efecto le será retenida, y si esta no bastase, con los demás bienes de aquel, administrativamente y por la vía de apremio, y proceder á la celebración de nueva subasta para contratar el referido servicio, bajo los mismos pliegos de condiciones que rigieron en el anterior.

A petición de los Sres. Catalina, Aguila y Estelat, y de este último y el Sr. Pérez de Soto respectivamente, quedaron sobre la mesa cuatro informes, proponiendo la adopción de varios particulares relativos á la supresión de los seportales de la calle Mayor, y al dominio del terreno que ocupan ó han ocupado los ya suprimidos; la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar la instalación, ya acordada por el Ayuntamiento, de adoquín aplita en la calle Mayor, desde la de Milanese á la de San Nicolás; la de otro, importante 13.976 pesetas, para instalar adoquín irregular en la calle de Santa Teresa, y que se informe favorablemente á la Superioridad el proyecto de prolongación del tranvía del Este, desde la ronda de Valencia á la glorieta del Puente de Toledo.

#### COMISIÓN 6.ª—*Ensanche.*

45. Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por cuenta del presupuesto en ejercicio.

46. Conceder licencia para aumentar un piso é instalar un ascensor en la casa, núm. 18, de la calle de Serrano.

47. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación

y reforma en la casa, núm. 15, del paseo de la Castellana.  
Votó en contra el Sr. Pérez de Soto.

48. Conceder licencia para construir un hotel en el solar de la calle de Lista, entre las de Núñez de Balboa y Castelló

A petición del Sr. Catalina, quedó sobre la mesa otro informe proponiendo que los servicios de afirmado, encintado y cunetas de las calles de Nicasio Gallego y Zurbano, sean conservados en lo sucesivo con cargo al presupuesto general municipal.

#### COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.

A petición del Sr. Aguila, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la liquidación de lo recaudado por el arrendatario de Consumos por las partidas 120 bis y 122 (maderas torneadas y labradas de la vigente tarifa de Consumos) y determinación de la cantidad fija en que debe cedérsese su recaudación.

#### Proposiciones.

49 al 51. Tomar en consideración y pasar á las respectivas Comisiones:

La de los Sres. Gurich, Gálvez Holguín, Gómez Avila y Nicoli, para que se acuerde la confección por subasta ó concurso, de levitas para la Guardia municipal montada.

La de los Sres. Catalina, Morayta, Noguera, Baeza y Pérez del Val, para que se acuerde contribuir con 10.000 pesetas á la suscripción abierta para la erección de un mausoleo á D. Francisco Pí y Margall.

La de los Sres. Chavarri, Alvarez Rodríguez, Quirós y otros Sres. Concejales, para que se nombre Director maestro de música, con carácter honorario, á D. Pablo Barbero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión á la una y treinta minutos de la tarde.

### Orden del día para la sesión del 8 de Julio de 1903.

#### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación de los Sres. Arroyo Aldama, Chavarri, Vincenti y Novella en solicitud de licencia.

3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, por la que se anula el acuerdo municipal sobre insistencia en la apertura de la calle de Méndez Alvaro.

4. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de este Centro para conocer del recurso de alzada entablado contra la providencia gubernativa que declaró ser cargo del Ayuntamiento los gastos de instalación de un buzón de registro del Canal de Isabel II, establecido en la calle de Trajineros, para surtir de agua á la Estación del Mediodía.

4. Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada entablado por el arrendatario del teatro Español, contra el acuerdo municipal por el que se adicionó una cláusula al contrato de arriendo para garantizar el pago del impuesto del timbre.

6. Comunicación de la Contaduría de Villa, dando cuenta del resultado de la subasta celebrada para la amortización de títulos de la Deuda de Sisas.

7. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción y conservación de pavimentos de asfalto, en las vías públicas del Ensanche de esta Capital.

8. Traslados de residencias.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía Urbana.

9. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 8, de la calle del Cardenal Belluga (extrarradio).

10. Proponiendo la concesión de licencia, previo pago de dobles derechos, para establecer una vaquería en la casa, núm. 13, de la calle de las Naciones (ensanche).

11. Proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 42, de la calle de Monteión.

12. Proponiendo la denegación de licencia para continuar con la vaquería establecida en la casa, núm. 9, de la calle de la Victoria.

13. Proponiendo la denegación de licencia para continuar con la vaquería sita en la casa, núm. 19, de la calle del Prado.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

14. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la nueva contrata del suministro de piedra partida para los afirmados del interior y extrarradio de la capital hasta 30 de Junio de 1907.

15. Proponiendo la adopción de varios particulares relativos á la supresión de los soportales de la calle Mayor, y al dominio del terreno que ocupan ó han ocupado los ya suprimidos.

16. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar la instalación, ya acordada por el Ayuntamiento, de adoquín aplita en la calle Mayor, desde la de Milanese á la de San Nicolás.

17. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, imtante 13.976 pesetas, para instalar adoquín irregular en la calle de Santa Teresa.

18. Proponiendo se informe favorablemente á la superioridad el proyecto de prolongación del tranvía del Este, desde la ronda de Valencia á la glorieta del Puente de Toledo.

##### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

19. Proponiendo, de conformidad con lo que dispone el artículo 38 del reglamento de Ensanche, que los servicios de afirmado, encintado y cunetas totalmente establecidos en las calles de Nicasio Gallego y Zurbano, sean conservados en lo sucesivo con cargo al presupuesto general municipal.

##### COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.

20. Proponiendo la liquidación de lo recaudado por el arrendatario de Consumos por las partidas 120 bis y 122 (maderas labradas y torneadas), de la vigente tarifa de Consumos, y determinación de la cantidad fija en que debe cedérsese su recaudación.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

21. Proponiendo la jubilación de un vigilante de Consumos.

22. Proponiendo la pensión de 666'66 pesetas á favor de un Guardia municipal.

23. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de 500 pesetas, como premio al acto heroico realizado por un niño.

24. Proponiendo la devolución de 840 pesetas satisfechas indebidamente por derechos sobre vallas en 1902.

25. Proponiendo el desistimiento del recurso contencioso administrativo contra providencia gubernativa, revocatoria de acuerdo municipal, en cuanto al tipo de liquidación de los intereses de un censo.

26. Proponiendo se entable demanda contencioso administrativa contra un fallo gubernativo, revocatorio de acuerdo municipal que denegó el reconocimiento de un crédito por suministro al ramo de Limpiezas.

27. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de 1.433'50 pesetas, á que asciende la redención de dos cargas afectas á un solar adquirido por el Municipio.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía Urbana.

28. Proponiendo se autorice al Arquitecto Jefe del servicio de extinción de incendios para adquirir, á los precios de contrata, varios materiales de ferretería por la suma de 751'54 pesetas.

29. Proponiendo se autorice al Ingeniero del arbolado para adquirir combustible, al precio de contrata y por la suma de 2.400 pesetas.

30. Proponiendo que el Municipio no se muestre parte, sin renunciar por ello á indemnización, en el sumario que instruye el Juzgado del distrito del Congreso por hurto de bocas de riego en el Parque de esta Villa.

31. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos electromotores de á medio caballo de fuerza, en la imprenta que va á ser establecida en la casa, núm. 10, de la calle de Vergara.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor de gas de un caballo de fuerza en el taller de carpintería establecido en el solar, núm. 23, del paseo de Santa María de la Cabeza.

33. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de alcohol en la tienda existente en la casa, número 9, de la calle de Preciados.

#### COMISION 4.<sup>a</sup>—Obras.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el interior del solar, núm. 3, de la calle del Príncipe Anglona con vuelta á la costanilla de San Andrés.

35. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 6, de la calle de San Leonardo.

36. Proponiendo la adquisición de la contrata vigente de 12.580 adoquines irregulares para empedrar dos parcelas adquiridas para ensanche de las calles de Embajadores y Juanelo.

37. Proponiendo la adquisición de la contrata vigente, de 915 metros lineales de adoquín de encintar, importantes 3.595'95 pesetas, para su colocación en el paseo Imperial.

38. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar las obras de construcción de cinco trozos de alcantarilla en las calles de Campoamor, Santa Teresa y Argensola, cuyo importe asciende á 33.315'16 pesetas.

39. Proponiendo el abono á la Dirección del Canal, de las cuentas de reparaciones efectuadas en las bocas de riego durante el mes de Mayo último, cuyo importe en junto es de 3.941'27 pesetas.

40. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido de las obras de empedrado del paseo de la Virgen del Puerto.

41. Proponiendo se autorice á la Sociedad Eléctrica de los Carabancheles para instalar una línea subterránea de conducción de fluido eléctrico por el paseo de los Ocho Hilos y puente de Toledo.

42. Proponiendo la aprobación del exceso de superficie que ha resultado en la medición del solar en que estuvo edificada la casa, núm. 10, de la calle del Pez, con vuelta á la del Molino de Viento, expropiada por la Municipalidad.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una iglesia y dependencias anejas á la misma, en el solar, número 112 moderno, de la calle de Santa Engracia.

44. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro el solar, núm. 5, de la ronda de Valencia, y construir en su interior una casilla.

45. Proponiendo, de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la vigente ley de Ensanche, la apertura legal de la calle de Meléndez Valdés, en el trayecto comprendido entre las de Guzmán el Bueno y Gaztambide.

46. Proponiendo, de conformidad con los Sres. Letrados Consistoriales, que se persone el Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración, en pleito contencioso promovido por un particular contra la Real orden de Gobernación, que declaró válida y subsistente la cesión gratuita de terrenos hecha por varios propietarios para determinados trayectos de las calles de Guzmán el Bueno, Blasco de Garay, Galileo y San Rafael.

#### COMISIÓN LIQUIDADORA DE RESULTAS

47. Proponiendo el pago en Obligaciones municipales de

Resultas de 3.944'80 pesetas por intereses del importe de un suministro de calzado para el Asilo de San Bernardino, hecho en 1885-86.

#### Proposición.

48. La del Sr. Noguera y otros Sres. Concejales, para que se instalen tres bocas de riego en la ronda de Segovia.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 2 DE JULIO DE 1903.—Presidencia del señor Teniente de Alcalde D. Manuel Novella.—Asistieron los Sres. Gómez Avila, Nicoli, Olías, Ovilo, Rubio, Ruiz de Grijalba, Alvaro, Marqués de Argelita, Arizmendi, Conde de Belascoain, Campoamor, Carrasco, Cerrajería, Cerro, Fe, García, Marcos, Romero, Tauris, Ulecia y Vella.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á primera más que los Sres. Arroyo Aldama y Herrero, siendo aprobada el acta de la anterior.

La Junta sancionó los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1.<sup>o</sup> De 5 de Junio último aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de tierra de brezo para el ramo de Arbolado hasta fin de Diciembre de 1907, en precio tipo de 35 milésimas el kilogramo, cuyo importe anual, que se calcula en 1.400 pesetas, será cargo á las partidas correspondientes de los respectivos presupuestos.

2.<sup>o</sup> Fecha 29 de Mayo próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo se anuncie subasta para el suministro de piedra partida para los afirmados de Macadam de las Vías públicas del Ensanche, desde la fecha de adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1907, cuyo importe, que se calcula en 120.000 pesetas anuales, será cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto vigente y á la que se consigne en los sucesivos hasta la terminación del contrato.

3.<sup>o</sup> Fecha 19 de Junio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo que con arreglo á ellos se anuncie subasta para contratar por término de cuatro años el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, en precio tipo anual de pesetas 35.000, con cargo al cap. III, art. 4.<sup>o</sup> del vigente presupuesto y á la partida que al efecto se consigne en los sucesivos.

4.<sup>o</sup> Fecha 29 de Mayo último, aprobando los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta para contratar el suministro de efectos de hierro, bronce y plomo con destino á los ramos de Fontanería alcantarillas y de Parque y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1906, cuyo importe anual, que se calcula en 9.000 pesetas, será cargo á la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

5.<sup>o</sup> Fecha 20 de Marzo último, disponiendo la jubilación del Médico primero de la Beneficencia municipal, Don José María Huerta, con el haber pasivo anual de 1.362'50 pesetas, que por clasificación le corresponde.

6.<sup>o</sup> De 5 de Junio último, jubilando por imposibilidad física, al cabo de Consumos, D. Tomás Ramos Izquierdo, con el haber pasivo anual de 730 pesetas.

7.<sup>o</sup> De igual fecha que el anterior, disponiendo el abono en concepto de gratificación, de sueldo que viene disfrutando, D. José Madrid Moreno, como subjefe del Laboratorio químico municipal.

8.<sup>o</sup> Fecha 19 de Junio último, disponiendo se abone en el mismo concepto que el anterior, el haber que disfruta el Inspector de la guardia municipal montada, de la sección del Ensanche, D. Narciso Pablo Pasenal.

9.<sup>o</sup> De 10, 11 y 12. Fecha 29 de Mayo último, aprobatorios de presupuestos, importantes 12.365'50 pesetas para instalar empedrado de cuña en la calle del Labrador; 12.415'14 para igual obra en la calle de las Peñuelas; 7.550 para afirmado, encintado y cunetas en la calle de Sebastián Herrera, entre las de Fray Luis de León y Bernardino de

Obregón, y 25.429'77 para empedrar con cuña la calle de Canarias, entre los paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias; siendo cargo el importe de los jornales, al presupuesto vigente de la 1.<sup>a</sup> zona del Ensanche, y el de los materiales y transportes, á los presupuestos de 1904 y 1905.

13. Fecha 12 de Junio último, aprobatorio de un presupuesto importante 29.843'23 pesetas, que será cargo al del Ensanche del ejercicio próximo, para urbanizar la calle del General Pardiñas, desde la de Diego de León á la de María de Molina.

Y se levantó la sesión á las once y diez minutos.

## SECRETARÍA

EMPRÉSTITO DE 1861

Rectificación al resultado del sorteo de amortización inserto en el número anterior.

La serie 1.169 que amortiza los números del 11.681 al 90, no existe.

La serie 5.169, que amortiza los números del 51.681 al 90, debe figurar en su lugar correspondiente, la cual se ha omitido por error de copia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En evitación de los frecuentes daños que se ocasionan al arbolado y jardines públicos, y á fin de que sirva de legal estímulo, excitando á la vez el celo de los guardas del ramo de Parque y Jardines encargados de su custodia; el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido á bien disponer se encarezca de V. S. la necesidad de que se sirva hacer cumplir la circular que á dicho efecto le fué dirigida en 3 de Junio de 1901, disponiendo que el citado personal percibirá la tercera parte de las multas que por sus denuncias se impongan.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Junio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de...

En cumplimiento á decreto del Excmo. Sr. Alcalde, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión 3.<sup>a</sup>, se anuncia concurso público por término de ocho días, que empezarán á correr y contarse desde esta fecha hasta el día 10 del actual, ambos inclusive, para la adquisición de cuatro uniformes completos compuestos de cazadora, pantalón y gorra y además 18 pantalones, con destino á los guardas del Parque de Madrid.

El modelo y clase de las citadas prendas estará de manifiesto en las oficinas del ramo de Arbolado, sitas en el citado Parque de Madrid, todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán las proposiciones en el Registro general de esta Secretaría, dentro de los días antes indicados y hora de once á una de la mañana, suscriptas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> y acompañadas de la correspondiente carta de pago que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del total importe, por el que se comprometen á verificar el suministro de las mencionadas prendas, entendiéndose que las proposiciones que se presenten habrán de ser examinadas por la Comisión 3.<sup>a</sup>, la que se reserva el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la que resulte más beneficiosa ó desecharlas todas si ninguna fuera aceptable, renunciando los licitadores á toda reclamación.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley de 30 de Mayo de 1885, en su art. 2.<sup>o</sup>, se abre información pública por término de 30 días hábiles, á contar del en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales, para que cuantos se

crean con derecho á entablar reclamaciones contra el cambio de tracción animal por el eléctrico, solicitado por el señor Director del Tranvía de Estaciones y Mercados, para el trozo comprendido entre la calle de Leganitos y Ancha de San Bernardo, por la de la Flor Baja, lo hagan; debiendo advertir á estos efectos, que el expediente se halla en el Negociado 4.<sup>o</sup> de la Secretaría, á disposición de quienes deseen examinarlo, todos los días no feriados, de diez á doce de su mañana.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de la autorización que le ha sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Enero próximo pasado, por decreto fecha 15 de Junio último, ha acordado abrir concurso público por término de ocho días, y durante el cual podrán presentar los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación de la zona Sur de esta capital, proposiciones de ofrecimiento de locales en arriendo para instalar una Escuela de Sordomudos y en general de niños anormales de la citada zona Sur de esta Capital, creada en el vigente presupuesto, á cuyas proposiciones deberán acompañar el plano de la planta ó plantas que ofrezcan, fijación del precio, que no podrá exceder de dos mil pesetas anuales, duración del contrato y cuantas condiciones estimen oportunas los proponentes, entendiéndose que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la propuesta que considere unas ventajosa ó desechar todas las presentadas, sin que ni en uno ni en otro caso haya derecho por parte de los propietarios á reclamación de ninguna clase.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que puedan presentarse las proposiciones de arriendo de locales en el Negociado 2.<sup>o</sup> de esta Secretaría dentro del termino señalado.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## SUBASTAS

Esta Exema. Corporación ha acordado y sancionado la Junta Municipal, sacar á pública subasta el suministro de ladrillos, santos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales, hasta 31 de Diciembre de 1907, bajo los siguientes pliegos de condiciones:

### FACULTATIVAS

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta contrata el suministro al servicio de las obras municipales de los materiales siguientes: ladrillos, santos, tejas y baldosas, los cuales viene obligado el contratista á entregarlos en los puntos de obra que se le designen, ya sea dentro de la Capital ó fuera de ella, tan sólo para los pueblos que lindan con el término municipal de Madrid.

2.<sup>a</sup> La duración de este contrato será desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura hasta el 31 de Diciembre de 1907.

A los ocho días de otorgada la mencionada escritura, tendrá obligación el contratista de empezar á prestar los servicios que se le ordenen.

3.<sup>a</sup> El presente contrato se basará únicamente en los precios tipos que se detallan en el cuadro de precios, quedando indeterminado el gasto que en el periodo total de la contrata, ó en cada uno de los años que la misma comprende, haya de hacerse; de suerte que el contrarista no podrá elevar reclamación alguna sobre este asunto, sea el que quiera el servicio que se le pida por los diferentes facultativos, quedando el Excmo. Ayuntamiento en completa libertad de mandar realizar el que crea necesario, con arreglo al desarrollo de los trabajos y á los créditos que para los mismos se hallen consignados en los presupuestos ordinarios que se aprueben.

4.<sup>a</sup> Para fijar la cantidad que tendrá que consignar el contratista como fianza para garantía del cumplimiento de su contrato, se calcula prudencialmente que el gasto anual de este suministro, para las diversas dependencias municipales, podrá elevarse á unas 20.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Los ladrillos serán de la clase de recochos y de la marca ordinaria, ó sea 0<sup>m</sup>,28 de largo, 0<sup>m</sup>,14 de ancho y 0<sup>m</sup>,04 de grueso, estando formados con tierras arcillosas de buena calidad, desprovistos de caliches; serán duros, de sonido claro, grueso, uniforme, bien cocidos, de grano fino, perfectamente moldeados y con sus paramentos planos y bien escuadrados, poco absorbentes y no heladizos, y resistir una carga de 1.500 kilogramos; no admitiéndose los que no reunan esas condiciones ni el conocido con el nombre de pintón, pardo ó portero.

Los ladrillos santos serán los llamados de esta clase, pero resultantes de la cocción de ladrillos que tuviesen las condiciones marcadas en el párrafo anterior.

6.<sup>a</sup> Las tejas y baldosas cumplirán con las condiciones indicadas para los ladrillos, y anejas á esta clase de material y excepción de su textura, que será más fina que la de éstos, resistirán sin romperse el peso de 100 kilogramos las tejas, y sus dimensiones serán las corrientes para la teja árabe, y las baldosas el mismo peso de aquellas y de las dimensiones ordinarias.

7.<sup>a</sup> Los pedidos de cualquiera de los materiales comprendidos en este pliego, se extenderán por escrito en un libro talonario.

Un ejemplar se entregará al contratista, en el cual se expresará el sitio de entrega del material y la cantidad del mismo, autorizado por los facultativos correspondientes, y el que queda unido al libro, que será copia exacta del anterior; lo firmarán dichos facultativos con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente.

8.<sup>a</sup> El reconocimiento y recepción de los materiales se harán en los puntos de entrega por el facultativo que haya hecho el pedido, ó el empleado ó empleados que el mismo designe, comprobándose también dichas operaciones por los Sres. Concejales cuando lo estimen conveniente, y la exacta relación entre la entrega y el pedido en la forma oportuna, haciéndose cargo la Administración de todo lo que resulte admisible, y desechándose en el acto lo que no reuna las condiciones marcadas en este pliego, sin consentir en modo alguno que dichos materiales desechados se descarguen y depositen al pie de la obra. Para el caso de no resultar avenencia entre las partes respecto á las condiciones de los materiales fijados en este contrato, se nombrará por el Excmo. Sr. Alcalde un perito tercero, á propuesta de la Comisión respectiva.

9.<sup>a</sup> El contratista entregará los materiales por peso ó por unidades, según su clase, los cuales se comprobarán en el acto de la entrega por el empleado designado al efecto por los respectivos facultativos, el cual suscribirá el talón justificativo de dicha entrega.

10. Si el contratista no suministrara el pedido en el plazo marcado, el Excmo. Sr. Alcalde, á propuesta del facultativo que hubiese hecho aquél podrá imponer una multa al contratista de 10 ó 15 pesetas por cada día de retraso.

Incurrido el contratista en 30 faltas por este concepto, el Excmo Ayuntamiento tendrá derecho á rescindir el contrato, á los efectos que marca el art. 24 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

11. Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el caso de faltar el contratista, podrá adquirirse por administración todos los materiales comprendidos en esta contrata que hagan falta, de cualquier punto y á cualquier precio, abonando su importe con cargo á la fianza que tenga prestada el contratista como garantía del cumplimiento de esta contrata.

12. Las multas que puedan imponerse al contratista con arreglo á lo preceptuado en la condición 10, así como el importe del suministro que en virtud de lo dispuesto en la condición anterior se adquiera por administración, se harán efectivas de la fianza prestada por aquél como garantía del cumplimiento de este contrato, y caso preciso, de sus bienes, en la forma que establece el art. 35 del referido Real decreto de 26 de Abril de 1900.

13. El contratista deberá completar la fianza siempre que se extraiga una parte de ella para hacer efectivas las multas que se hayan impuesto.

Si á los diez días de haber sido requerido para que complete la fianza, no lo hubiera hecho, se declarará rescindido

el contrato, con los efectos del art. 24 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, según se previene en el art. 35 del mismo.

14. Los materiales se abonarán, ya al peso, ya por unidades, según su clase, rebajándose de este abono la mejora de la subasta.

El precio tipo para la subasta será para cada artículo, el que figura en el cuadro de precios adjunto, que forma parte integrante de estas condiciones.

15. Al final de cada mes se hará por los facultativos correspondientes la liquidación de los materiales facilitados por el contratista á cada ramo, con arreglo á las notas de entrega á que se refiere la condición 9.<sup>a</sup>, y aplicando el precio á que se haya quedado en la subasta, formándose una relación valorada de todo lo suministrado por el contratista dentro del mes, á cuya relación prestará su conformidad el contratista ó persona legalmente autorizada por el mismo, y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

16. El importe de los materiales suministrados por el contratista se le acreditará por medio de certificaciones mensuales, que expedirán los facultativos correspondientes, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y á cuyas certificaciones se acompañarán las relaciones valoradas de que habla la condición anterior.

17. La baja ó mejora que se haga en el acto del remate será de un tanto por ciento fijo, que se aplicará igualmente á todos y cada uno de los precios tipos consignados en el cuadro de precios, no admitiéndose ningún pliego que no esté redactado en esta forma. Por tanto, en las proposiciones que se presenten en el acto de la subasta, que deberá estar redactada con arreglo al modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico-administrativas, deberá decirse, en la parte de dicho modelo destinada á hacer la proposición, lo siguiente, á la letra: si no hiciere baja (por los precios tipos), y si se hiciere, con la rebaja de (tanto por ciento, en letra) en todos los precios tipos, desechándose en el acto toda proposición que no esté redactada exactamente en esta forma.

18. Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condiciones, regirán también las económico administrativas que se dicten para esta contrata.

19. Esta contrata deberá regirse por las disposiciones contenidas en el Real decreto ó instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

20. Será de cuenta del contratista el abono de las cantidades que tiene que satisfacer en los felatos por los derechos de introducción de los materiales, establecidos por el Excelentísimo Ayuntamiento; advirtiéndose que en el caso de que pudiera modificarse ó suprimirse este arbitrio municipal, se tendrá en cuenta dicha modificación, aumentándose ó disminuyéndose los precios en la actualidad que corresponda por este concepto.

También serán de cuenta del contratista todos los gastos de escrituras, copias y demás que origine esta contrata.

21. Si el servicio de las obras municipales necesitara algún material análogo á los fijados en la primera condición y no comprendidos en este pliego de condiciones, el contratista queda obligado á suministrarlo, fijando su precio contradictoriamente entre dicho contratista y el facultativo á quien corresponda el pedido.

Las condiciones para su adquisición se fijarán por los tres facultativos de las diversas oficinas ó ramos de la Municipalidad.

#### Cuadro de precios tipos.

UNIDADES DE OBRA	Pesetas.
Ladrillos recochos, el 100.....	3'50
Idem santos (carro de cabida de un metro cúbico).....	7'50
Tejas, el 100.....	8
Baldosas, el 100.....	9

Madrid 7 de Abril de 1903.—José Urioste y Velada.—Jacinto Alderete.—Emilio de Alba.—C. Rodríguez.—P. Núñez Granés.

## ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará el día 27 de Julio de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.<sup>o</sup>), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.<sup>a</sup> Se dará principio al acto el día y á la hora señalada en el anuncio por la lectura del mismo y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta, observándose todas las demás solemnidades establecidas en el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.<sup>a</sup> Cinco minutos antes de expirar la media hora que durará la licitación, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; transcurrido éste, lo declarará terminado y procederá á la apertura, por el orden de presentación, de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengan acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que excedan de los tipos fijados y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada, aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

5.<sup>a</sup> Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

6.<sup>a</sup> En el caso de resultar dos ó más proposiciones, entre las admitidas, iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, la adjudicación provisional del remate se hará á favor del autor de aquélla que tenga el número de orden más inferior.

7.<sup>a</sup> El precio tipo para esta subasta será el que se consigna en el cuadro unido á las facultativas á que se refiere el art. 17, y la partida por donde ha de satisfacerse esa obligación, figura consignada en los presupuestos municipales.

8.<sup>a</sup> Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de prestar la fianza provisional de 1.000 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico, ó en valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Excelentísimo Ayuntamiento, ó en Obligaciones del mismo de cualquiera de las Deudas consolidadas y autorizadas para la cotización en Bolsa, ó en créditos reconocidos y liquidados á favor de acreedores directos del Municipio, si éstos fuesen los que hubieren de constituir la fianza como postores ó rematantes en esta subasta.

El depósito del metálico, ó valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Ayuntamiento, y los valores públicos ó créditos reconocidos y liquidados por esta Municipalidad en favor de los postores, y en que por éstos se constituya la fianza provisional, habrá de hacerse en la Caja general de Depósitos; debiéndose computar el valor de los efectos públicos de cargo del Estado ó de esta provincia, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, y el de las Obligaciones del Ayuntamiento ó créditos reconocidos y liquidados por el Municipio en favor de los postores, se computará por todo su valor nominal para cubrir el importe total de la misma.

9.<sup>a</sup> El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la fa-

cultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

10.<sup>a</sup> El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 2.000 pesetas, bien en metálico ó en los valores detallados en la condición 8.<sup>a</sup>, computándose su valor en los términos allí expresados.

11.<sup>a</sup> El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado á completar el importe de la misma, siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos, no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

12.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

13.<sup>a</sup> El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 32 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

14.<sup>a</sup> Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del ya citado art. 24 de la repetida Instrucción.

15.<sup>a</sup> El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

16.<sup>a</sup> El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

17.<sup>a</sup> El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto antes de formalizar la escritura, ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

18.<sup>a</sup> Todo licitador que concurrese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y de la cédula personal, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente y á su costa, bastanteado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez

García, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano.

19.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 3 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, y si se negase á satisfacerlo, le será retenido su resguardo hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

20.<sup>a</sup> Terminado el contrato y previa certificación del facultativo municipal correspondiente, visada por el Excelentísimo Sr. Alcalde, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

21.<sup>a</sup> Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Madrid 20 de Abril de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de ladrillos, santos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales hasta el 31 de Diciembre de 1907, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios, ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

Madrid ..... de ..... de 190.....

(Firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de hierro fundido y otros accesorios, para la canalización de aguas en la calle de Sandoval, bajo el tipo de 1.857'90 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 92'89 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 185'79 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.<sup>o</sup>), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante de la partida consignada en el cap. IV, artículo 3.<sup>o</sup>, concepto 3.<sup>o</sup>, zona 1.<sup>a</sup> del vigente presupuesto del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12

de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE...)

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios, para la canalización de aguas, en la calle de Sandoval, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en las calles de Ardemans, Agustín Durán, Pilar de Zaragoza, del barrio de la Guindaleña, bajo el tipo de 5.814'02 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 290'70 pesetas, en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 518'40 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 5 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma, se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.<sup>o</sup>), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante de la partida consignada en el cap. X, artículo único, concepto 5.<sup>o</sup> del presupuesto municipal vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en varias calles del barrio de la Guindalera, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios, para la canalización de aguas en el puente de Toledo y calle del General Ricardos (antigua carretera de Carabanchel), bajo el tipo de 10.214'91 pesetas.

Lós licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 510'74 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.021'49 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante de la partida consignada en el cap. X, art. único, concepto 11.º del presupuesto municipal vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para el suministro de tubería de hierro fundido y otros accesorios para la canalización de aguas en el puente de Toledo y calle del General Ricardos, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente.)*

Esta Excm. Corporación ha acordado y sancionado la Junta Municipal, sacar á pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas, números 23 y 25, de la calle de Miguel Servet, y 20 de la ronda de Valencia, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 300 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de Agosto de 1903, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las pro-

posiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en los días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas, números 23 y 25, de la calle de Miguel Servet, y 20 de la ronda de Valencia, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente.)*

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro al ramo de Arbolado, Parque y Jardines, de la tierra de brezo necesaria hasta 31 de Diciembre de 1907.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de la piedra partida que sea necesaria para las obras de nueva construcción y conservación de los afirmados Mac-adan de las Vías públicas del Ensanche de esta capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de efectos de hierro fundido, bronce y planchuela que sean necesarios en los ramos de Fontanería Alcantarillas y Parque y Jardines hasta el 31 de Diciembre de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Exema. Corporación ha acordado en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, Parque y Jardines, durante el termino de 4 años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### LICENCIAS EXPEDIDAS

##### *Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).*

D. Rufino Garrido, baños en el lavadero de la ribera del Manzanares, 25 y 27.

D. José Fuertes, venta de vinos, Lechuga, 5.

D. Juan Ochoa, cerrajería, Villanueva, 5.

D. Francisco Delgado, veladores, Alcalá, frente al 109.

D. Manuel Ramos, baños, lavadero de los Jerónimos.

D. Celestino Pérez, veladores, Carranza, frente al 7.

D. Venancio Ramos, baños, lavadero 7 de la ribera del Manzanares.

D. Ramón López, venta de leche, Tres Peces, 34.

D. José Pastor, carpintería, Calvo Asensio, 10.

D. Angel Olalqueager, veladores, Alcalá, frente al 52.

D. Pedro Espada, lechería y muestra, Espejo, 5.

D. Manuel Ramos, cajón de bebidas, carretera de El Pardo, 1.

D. Marcelino Rodríguez, venta de petróleo, plaza de Olavide, 6.

D. Juan Rodríguez, veladores, Marqués de Urquijo, frente al 40.

D. Benjamín Morielta, perfumería, Hortaleza, 2.

D. Juan Rodríguez, venta de leche, Villamil, 4.

##### *Por el Negociado 4.º (Obras).*

Construcción, Santa Isabel 40, con vuelta á Salitre y San Cosme (interior); Salitre, con accesoria á San Cosme (ídem); Embajadores, 3 y 5 (ídem).

Cobertizo, San Bernabé, 10 (interior).

Reformas, Mayor, 55, con vuelta á la de Siete de Julio (interior).

Medianería, Angel, 13 (interior).

Sifón (saneamiento), Gravina, 14 (interior); Libertad, 7, 22 y 24, 26 (ídem); Pelayo, 66 (ídem); Valverde, 21 (ídem); Príncipe, 15 (ídem); Calvario, 27 (ídem); San Simón, 8 (ídem); plaza de los Ministerios, 4 (ídem); Leganitos, 8 (ídem); paseo de Recoletos, 12 (ídem); Mesón de Paredes, 38 (ídem); Arlabán, 11 (ídem); Nicolás María Rivero, 12 (ídem); Embajadores, 53 duplicado y 53 triplicado (ídem); Argumosa, 17 y 19 (ídem); plaza del Angel, 21 (ídem); Lavapiés, 17 (ídem); Monserrat, 4 (ídem); plaza del Comandante las Morenas, 2 (ídem).

##### *Por el Negociado 6.º (Ensanche).*

Para cercar con valla un solar situado en la calle de Almagro, núm. 20.

Para derribar un muro de cerramiento y reconstruirlo en el paseo de los Melancólicos, núm. 9.

Para ejecutar obras de reparación en las fincas situadas en las calles de Feijóo, números 1 y 2, y Trafalgar, 21.

Para ejecutar obras de saneamiento en las casas situadas en la calle del Cardenal Cisneros, números 18 y 43, y Hermosilla, núm. 27.

##### *Obras de menor cuantía.*

Apertura de establecimientos.—Amparo, 80, ebanistería; Areneros (paseo), 18, tienda de vidriero; Ancora, 23, barbería; Atocha, 103, tejidos; Antonio López, 57, abacería; Ancora, 7, barbería; Bravo Murillo, 98, merendero; Caballero de Gracia, 35, semillas; Cava Baja, 36, sacos vacíos; Delicias (paseo), 7, barbería; Embajadores, 9, curtidos; Espíritu Santo, 16, abacería; Fuencarral, 57, curtidos; Fuencarral, 45, zapatería; Isabel la Católica, 29, huevería; Jorge Juan, 47, huevería; Malasaña, 4, taller de planchado; Madera, 42, cacharrería; Milanese, 1, pastas y bollos; Montera, 5, peluquería; Nicolás María Rivero, 3, plantas y flores; San Ildefonso (plaza), 3, ropas para niños; San Gregorio (plaza), 7, sastrería; San Miguel (plaza), 8, ultramarinos; San Ildefonso, 6, casa de comidas; San Cayetano, 6, cerrajería; Trafalgar, 7, tienda de vinos; Ventura de la Vega, 27, almacén de vidrios; Villalar, 7, aguas minerales; Zurbano, 10, tallista.

Pintar portadas.—Atocha, 112; Amparo, 55; Bravo Murillo, 98; Concepción Jerónima, 28; Caballero de Gracia, 35; Cuervo, 4; Diego de León, 4; Espíritu Santo, 13 y 16; Espejo, 5; Feijóo, 1 y 2; Hortaleza, 10 y 45; Infante, 4 y 6; López de Hoyos, 6; Leones, 11; Malasaña, 4; plaza de Matute, 5; paseo de Luchana, 43; Palma, 54; Preciados, 37; plaza del Rastro, 6; Quiñones, 5; Quintana, 25; San Bernardo, 22; San Juan, 42; Santa María, 20; San Bernardo, 17; San Dimas, 1; Trafalgar, 7 y 29; travesía de Fúcar, 1.

Revocos.—Espejo, 6; Desengaño, 14; Preciados, 7; San Juan, 22; Cid, 5; Santa Engracia, 71; Jesús del Valle, 27; Pozas, 12; Escatinata, 8 y 10; plaza de San Ginés, 1 y 2; Colón, 14; San Joaquín, 2; Cabeza, 3; Recoletos, 7; Tudescos, 12; Luisa Fernanda, 11; Ministriles, 6.

##### *Por la oficina del alumbrado público.*

Luz eléctrica.—Calle del Olivar, 57; paseo de San Vicente, 14; calles de Lista, 13 y 17; Reloj, 7.

Gas.—Calle de la Cruz, 27.

##### *Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.*

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea de aguas sucias, Jesús y María, 18; Paz, 5; Toledo, 106; San Miguel, 19; Santa Clara, 2; Pelayo, 5; Peligros, 3; Trafalgar, 4 y 23; Santa Brigida, 19; Arenal, 10;

Mayor, 85; Candil, 3; Santa María, 8; Colón, 8; Alameda, 1; Barco, 17; Amparo, 94; Hileras, 10.

Acometida de aguas pluviales á la atarjea, Cádiz, 8.

Obras de fontanería.—Acometida de aguas del Canal del Lozoya, Ayala, 15 duplicado; Embajadores, 3 y 5; Olmo, 14; Lavapiés, 10; Tabernillas, 13.

Acometida de aguas, tubería del Ayuntamiento, Santa María de la Cabeza, 15.

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.*

	ANTERIOR	ÚLTIMA			
		26	30	1	2
Sisas.....	64	»	64	»	»
Empréstito de 1861.....	98	»	98	»	»
Idem de 1868.....	58	»	58	»	»
Resultas.....	74'75	74'75	74'50	73'50	73'50
Expropiaciones (Interior).....	84	»	84	»	»
Idem (Ensanche).....	82	»	82	»	»

*Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 26 de Junio al 2 Julio de 1903.*

Al distrito del Centro.....	62
Idem del Hospicio.....	35
Idem de Chamberí.....	72
Idem de Buenavista.....	53
Idem del Congreso.....	56
Idem del Hospital.....	41
Idem de la Inclusa.....	78
Idem de la Latina.....	85
Idem de Palacio.....	45
Idem de la Universidad.....	77

La semana corriente..... 604

*Nuevos empadronamientos.*

Desde el 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.....	79
Desde 1.º de Enero al 25 de Junio.....	2.295
Total desde 1.º de Enero al 2 de Julio.....	2.374

**BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Número de lectores que han concurrido á la misma, y clasificación de las obras consultadas durante el mes de Junio último.

OBRAS CONSULTADAS	NÚMERO de lectores.
Administración.....	10
Anuarios.....	5
Archivos.....	3
Artes industriales.....	10
Astronomía.....	13
Bellas Artes.....	11
Beneficencia.....	1
Bibliografía.....	6
Biografías.....	5
Comercio.....	6
Cortes.....	7
Crítica filosófica.....	11
Diccionarios.....	13
Ejército.....	1
Física.....	18
Geografía.....	28
Suma y sigue.....	148

Suma anterior.....	148
Gramáticas.....	4
Guías.....	2
Historia.....	52
Industria.....	6
Literatura (variedades).....	52
Matemáticas.....	11
Novelas de entretenimiento.....	11
Idem instructivas.....	117
Periódicos de información.....	4
Idem oficiales.....	29
Poesía.....	3
Política.....	4
Química.....	12
Revistas.....	42
Sociología.....	6
Viajes.....	37
TOTAL.....	540

**MORTALIDAD DEL MES DE JUNIO**

**Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica.**

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	55.827	79
Hospicio.....	52.645	60
Chamberí.....	53.787	82
Buenavista.....	53.986	75
Congreso.....	52.812	81
Hospital.....	53.995	234 (1)
Inclusa.....	51.739	143
Latina.....	53.979	99
Palacio.....	53.859	96
Universidad.....	50.657	131
Total.....		1.080

**POR GRANDES GRUPOS DE EDADES**

Menos de un año, 208; de 1 á 4 años, 191; de 5 á 19 años, 78; de 20 á 39 años, 170; de 40 á 59 años, 212; de 60 en adelante, 217; sin clasificación, 4. Total, 1.080.

En igual mes de 1902, 1.131.  
Diferencia en 1903, 51 menos.  
Proporción por 1.000, 2'025.  
Término medio diario, 36'00.

**PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN**

Fiebre tifoidea, 23; viruela, 9; sarampión, 34; Escarlatina, 1; coqueluche, 4; difteria y crup, 5; grippe, 14; otras enfermedades epidémicas, 35; tuberculosis pulmonar, 90; meningitis tuberculosa, 20; otras tuberculosis, 26; tumores cancerosos, 41; meningitis simple, 102; congestión y hemorragias cerebrales, 42; reblandecimiento cerebral, 8; enfermedades orgánicas del corazón, 53; bronquitis aguda, 48; bronquitis crónica, 27; broncopneumonía y neumonía, 83; diarrea y enteritis menos de dos años, 69; diarrea y enteritis de dos años en adelante, 26; afecciones puerperales, 13; debilidad congénita, 9; senectud, 9; suicidios, 5; otras causas de defunción, 286. Total, 1.080.

**OBSERVACIONES**

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por fiebre, tifoidea, tífus exantemático y meningitis simple.

**DEFUNCIONES POR TÍFUS EXANTEMÁTICO**

En el Hospital de epidemias, 20; En el Hospital Provincial, 3.

En sus domicilios: Conde de Romanones, 8 segundo; plaza de Bilbao, 1 tercero; San Marcos, 16 primero; San Bernabé, 12 segundo; Santa Clara, 2 duplicado primero; Leganitos, 15 segundo; Arrieta, 8 cuarto.

(1) De las 234 defunciones que figuran en este distrito, 133 corresponden al Hospital Provincial.

## CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1903.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de Junio de 1903.	Del 24 al 30 de Junio de 1903.	Total ingresos hasta 30 de Junio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.557'52	547'80	»	547'80
2.º Montes.....	4.500	928'19	»	928'19
3.º Impuestos.....	3.482.565'90	1.409.740'66	39.512'59	1.449.253'25
4.º Beneficencia.....	87.775'66	70.085'41	318'50	70.403'91
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	2.335.874'90	46.143'17	1.199	47.342'17
8.º Resultas.....	109.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.083.592'01	12.339.943'59	54.641'25	12.394.584'84
10.º Reintegros.....	24.056'48	8.128'50	138	8.266'50
	31.121.126'07	13.875.568'22	95.809'34	13.971.377'56
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	49.278'10	1.719'43	50.997'53
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	31.121.126'07	13.924.846'32	97.528'77	14.022.375'09

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 23 de Junio de 1903.	Del 24 al 30 de Junio de 1903.	Total de pagos hasta 30 de Junio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.290.645	530.201'17	2.991	533.192'17
2.º Policía de seguridad.....	1.561.889	586.841'84	520	587.361'84
3.º Policía urbana y rural.....	3.958.755'64	1.310.979'76	50.737'05	1.361.716'81
4.º Instrucción pública.....	533.317'50	126.900'51	560	127.460'51
5.º Beneficencia.....	1.152.738'50	416.143'94	11.736'48	427.880'42
6.º Obras públicas.....	2.759.976'69	834.330'80	64.993'68	899.324'48
7.º Corrección pública.....	389.662'67	164.000	7.500	171.500
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.394.833'40	8.778.419'72	154.088	8.932.507'72
10.º Obras de nueva construcción.....	712.685'66	119.844'08	»	119.844'08
11.º Imprevistos.....	366.622'01	12.249'80	604	12.853'80
12.º Resultas.....	»	»	»	»
	31.121.126'07	12.879.911'62	293.730'21	13.173.641'83
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	912'46	1.304'90	2.217'36
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	31.121.126'07	12.880.824'08	295.035'11	13.175.859'19

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	13.971.377'56	
Idem devueltos.....	2.217'36	
Idem líquidos.....	»	13.969.160'20
Pagos ejecutados.....	13.173.641'83	
Idem reintegrados.....	50.997'53	
Idem líquidos.....	»	13.122.644'30
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		846.515'90

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1903.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 23 de Junio de 1903.	Del 24 al 30 de Junio de 1903	Total de ingresos hasta 30 de Junio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.400.000	655.077'40	»	655.077'40
2.º Venta de terrenos.....	10.000	844'22	»	844'22
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.186'08	2.014'97	»	2.014'97
4.º Resultas.....	1.433.412'79	1.433.951'86	2.089.057'87	3.523.009'73
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	4.625'01	510'93	5.135'94
	3.865.598'87	2.096.513'46	2.089.568'80	4.186.082'26
Ingreso por anticipo.....	»	790.819'79	»	790.819'79
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	»	»
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	3.865.598'87	2.887.333'25	2.089.568'80	4.976.902'05

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 25 de Junio de 1903.	Del 24 al 30 de Junio de 1903.	Total de pagos hasta 30 de Junio de 1903.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	149.470	62.198'80	»	62.198'80
2.º Policía de Seguridad.....	93.025	33.812'69	»	33.812'69
3.º Policía Urbana.....	289.180'05	65.100'30	1.121'67	66.221'97
4.º Obras públicas.....	2.446.770	746.329'17	92.254'45	838.583'62
5.º Cargas.....	858.832'68	202.722'38	»	202.722'38
6.º Imprevistos.....	28.321'14	»	»	»
Reintegro del anticipo.....	3.865.598'87	1.110.163'34	93.376'12	1.203.539'46
	»	790.819'79	»	790.819'79
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	1.900.983'13	»	1.994.359'25
		134'75	»	134'75
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.865.598'87</i>	<i>1.901.117'88</i>	<i>93.376'12</i>	<i>1.994.494</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.976.902'05	
Idem devueltos.....	134'75	
Idem líquidos.....	»	4.976.767'30
Pagos ejecutados.....	1.994.359'25	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	1.994.359'25
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.982.408'05</i>

Madrid 30 de Junio de 1903.—El Contador, Rafael Salaya.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de consumos en las semanas del 4 al 24 de Junio, último, según estados remitidos por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	1.148.686'14
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	53.725'04
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	28.735
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.231.146'18</b>

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En las semanas del 4 al 24 de Junio del corriente año.....	24.408'70
Idem en iguales días del año anterior.....	26.687'44
<b>EN MENOS.....</b>	<b>2.278'74</b>

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Interventor, Diego Ayllón.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.

## ACERAS

Canuto, Alameda, San Cosme, y en diversas calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Infantas, Sagasta, plaza de Bilbao, plaza de Olavide, Atocha, Prosperidad, San Miguel, plaza del Progreso, portillo de Embajadores, ronda de Toledo, Huertas, y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

## CAMINOS

Los camineros en sus puntos y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## OBRAS NUEVAS

Continúan: urbanización de las calles de San Raimundo, Doña Elvira y Navarra; instalación de aceras de asfalto en la calle de Alcalá; recargo del afirmado del paseo de la China y glorieta de San Vicente; instalación de adoquín irregular en la plaza de la Independencia; instalación de

aceras en la carrera de San Isidro y en los cuatro lados de la plaza de Bilbao; afirmado de la calle de Gutenberg; empedrado del paseo de los Pontones; desmonte de la calle Doctor Castillo Piñeiro (Cuatro Caminos).

## MÁQUINAS

Arreglo y conservación de las mismas.

## TALLERES

Carpintería: varios trabajos en el paseo de Areneros; colocación de ruedas á carretillas.

Cerrajería: calzado, arreglo y aguzado de toda clase de herramientas.

Pintor: en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento.

*Jornales devengados en Junio de 1903.*

	Pesetas.
Caminos .....	8.014
Aceras .....	10.602'25
Empedrados .....	11.297'75
Brigada topográfica.....	392
Talleres .....	784
<b>TOTAL.....</b>	<b>31.090</b>

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Ingeniero Director, Jacinto Alderete.

## ENSANCHE

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 25 de Junio al 1.º de Julio de 1903.*

## ACERAS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de aceras, Miguel Angel y García de Paredes.

Tapado de calas, Monte Esquinza y paseo del Obelisco.

2.ª Zona.—Conservación, Ayala, Núñez de Balboa, Goya y General Pardiñas.

3.ª Zona.—Conservación, Canarias.

## EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de cunetas, Magallanes, Rafael Calvo y Fernández de la Hoz.

Tapado de calas, Fuencarral, Nicasio Gallego, Zurbano, Cardenal Cisneros y paseos de la Castellana y del Obelisco.

2.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, Ayala entre Serrano y Velázquez.

Conservación, Lagasca.

3.ª Zona.—Conservación, Ferrocarril, General Lacy y Juan Duque.

Tapado de calas, Mazarredo y paseo de las Delicias.

## CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, recargo, Fernández de Hoz; medición de piedra, Magallanes.

Conservación, en sus puntos.

2.ª Zona.—Obra nueva, levantando grava, Ayala, de Serrano á Velázquez, y recargo, Ayala, de Velázquez á Alcalá.

Conservación, en sus puntos.

3.ª Zona.—Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas, Abtao, Mazarredo y en los paseos de las Delicias y de los Pontones.

## DESMONTES

1.ª Zona.—Tarifa.

## TALLERES

En la carpintería, construyendo y arreglando carretillas, etc., etc.

En la fragua, aguzando y arreglando picos, punteros, etc., etc.

Vidriero y pintor, ayudando en los talleres.

## MÁQUINAS

La núm. 1, ha trabajado los días 25, 26 y 27 en la calle de Moret, y 30 y 1.º de Julio en la de Fortuny.

La núm. 2, los días 25, 26 y 27 en la calle de Ayala, 30 y 1.º de Julio en la de Velázquez.

Madrid 1.º de Julio de 1903.—El Ingeniero Director, Pedro Núñez Granés.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

*Servicios y trabajos realizados en la semana del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.*

## OBRAS POR CONTRATA

Construcción de alcantarillas, calles del Tutor y Buen Suceso.

## OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Instalación de tubería, paseo de las Delicias.

Construcción de pozos, Parque de Madrid y Cerro del Pimiento.

Reparación de tubería, paseo de la Moncloa.

Idem de absorbadero, calle del Almendro.

Idem de retretes, Parque de Madrid.

Idem de la casa de máquinas de los Cuatro Caminos.

Idem de viaje, calle de Miguel Angel.

Colocación de tuberías, paseo del Prado y calle de Alvarado.

Colocación de pantallas en urinarios, Plaza Mayor.

Diversas obras en talleres.

## REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Calle de Serrano, 9, 17, 18, 44 y 71; Claudio Coello, 58; Concordia, farol 1; Isabel la Católica, 25 y farol 32; Nobles, 5; Espejo, 1; Mesón de Paños, 9; Mira el Río Alta, 16; Pacífico, farol 2 y 28; Duque de Rivas, 7; Olivar, 6; San Vicente, 23; Lagasca, farol 20; Ferraz, farol 6, 33 y 56; Alcalá, 36, 45, 47, 49 y 73; Aguila, 3; Quintana, 25; Salón del Prado, farol 19; paseo de San Vicente, 12; Embajadores, 19; Plaza Mayor, 2; Duque de Alba, 9; Fuencarral, 143; paseo del Prado, 32; Doctor Mata, 1; Casino, 6; Cabeza, 25 y 38; Barquillo, 21; Farmacia, 15; Hortaleza, 112; Ruiz; costanilla de San Andrés, 8; Doctor Fourquet, 15; Luisa Fernanda, 3; Velázquez, 39; San Oropio, 15; Conde Duque, 40; Fresa, 8; Rosales, 42; Don Pedro, 3; Esperanza, 13; plaza del Progreso, 3; Antonio Grilo, 16; Génova, 11 y 26; San Mateo, 17; Goya, 3; Ceres, 18; Huertas, 70; Rosario, farol 3; Moratin, 46; Sacramento, farol 7; plaza de San Marcial, farol 14; Santo Tomás, farol 3; Divino Pastor, 7; San Agustín, 10; Carnero, 3.

## EMPALMES

Calle de Felipe IV, 1; Zurita, 52; Argumosa, 15; Conde de Aranda, 6; Goya, 30; paseo de la Castellana, farol 8 y 13; paseo de Recoletos, 15; Amparo, 33; Mira el Río Baja, 19; San Vicente, 26; Gravina, 9; Gobernador, 24; Barquillo, 21; Florida, 8 y 14; Embajadores, 14 y 72; Ferraz, 46; plaza del Progreso, 3; plaza de Olavide, 8 y 15; Santa María, 2; Don Evaristo, 5; Mira el Río, 5.

## PETICION DE LIMPIEZA DE POZOS NEGROS

*Con derechos.*

Solicitados.—General Lacy, 8, 20 metros cúbicos; Tutor, 29, 10 id.; Bravo Murillo, 61 moderno, 6 id.; Bravo Mu-

rillo, 20 provisional, 4 id.; camino alto de Vicálvaro, casa Valera, 4 id.

#### Gratuitos.

Carnicer, 4; continuación de la del Conde Duque, 2; Bravo Murillo, 74, 112, 125 y 128; Meléndez Valdés, 14; Cartagena, 2 y 4; López de Hoyos, segundo 19 y 59; Fernández de Oviedo, 1; Alonso Heredia, 12; Cabanilles, 50; Doña Urraca, 8; Doña Elvira, 1; Cristóbal Bordin, 2; General Pardiñas, 22; Hernani, 2 duplicado; Artistas, 2 antiguo; San Bernardo, 122; Medellín, 5; Ferraz, 73; Goiri, 9; Canillas, 15; Antonio Zapata, 12; Ciudad Real, 12; Dulceina, 17; Pilar, 25 provisional; Juan de Urbieto, 9; Villa Mazzantini, 3; Hermosilla, 57; Alcalá, 148; Orden, 5, 7 y 16; Don Ramón de la Cruz, 26 provisional; paseo de los Ocho Hilos, 6; Ardemans, 45; Esquilache, 10; Santa Engracia, 117; Torrijos, 27; puerta del Angel, 1; Palos de Moguer, 16; Guadalajara, 4; Antonio Palomino, 2 y noria de Marconell.

Extraídos.—Artistas, 2, 8 metros cúbicos; Artistas, 5, 5 id.; Artistas, 7, 6 id.; Artistas, 11, 10 id.; Bravo Murillo, 48, 17 id.; Bravo Murillo, 58, 13 id.; Oviedo, 7, 12 idem; Hernani, 19, 6 id.; Almansa, 2, 14 id.; Alvarado, 11, 7 idem; Avila, 1, 6 id.; Marqués de la Romana, 5, 4 id.; carretera de Extremadura, 2, 10 id.; carretera de Extremadura, 18, 10 id.; Juan Duque, 9, 8 id.; Manzanares, 10, 10 id.; Manzanares, 12, 11 id.; Francisco Ricci, 16, 10 id.; Francisco Ricci, 10, 6 id.; Cerro del Pimiento, hospital, 4 id.; paseo de la Florida, 25, 9 id.; General Porlier, 19, 4 id.; Castelló, 74, 10 id.; Agustín de Rojas, 2, 2 id.; Obispo Sancha, 10, 7 id.; Obispo Sancha, 9, 10 id.; Matilde Díez, 6, 4 id.; General Porlier, 24, 13 id.; Francisco Cea, 4, 6 idem; Villa Mazzantini, 3, 20 id.; Hermosilla, 57, 20 id.; López de Hoyos, 3, 30 id.; Béjar, 5, 12 id.; Castelló, 18, 13 idem; General Pardiñas, 22, 17 id.; Ferrer del Río, 6, 14 idem; Príncipe de Vergara, 21, 5 id.; López de Hoyos, 59, 4 idem; López de Hoyos, segundo 19, 4 id.; Aceiteros, asilo, 12 idem; Guadalajara, 1, 8 id.; Istúriz, 4, 16 id.; Dulceina, 7, 9 idem; Bravo Murillo, primer 90, 9 id.; Carnicer, 4, 7 id.; Carnicer, 5, 16 id.; Bravo Murillo, 44, 18 id.; Guadalajara 7, 7 idem.

Total de metros cúbicos extraídos, 493.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

### PARQUES Y JARDINES

*Trabajos verificados en este Ramo, durante la semana del 22 al 28 de Junio de 1903.*

#### PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.—Riegos de pie y manga.—Roza de cuadros y paseos.—Conservación de semilleros.—Limpieza de alcorques, regueras y paseos.

Zona volante.—Plantación de macizos.—Conservación del jardín de Aguirre.

Segadores.—Siega de praderas en la 3.<sup>a</sup> zona.—Corta de ramas secas.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Multiplicación de plantas.—Renovación de tierras.—Roza de calles.—Riego, limpieza y conservación de estufas.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Colocación de pilarotes y alambres en el estanque del «Mayo».—Pintado de la casilla del guarda del Viaducto.—Construcción de bancos de respaldo y portabandos.—Colocación de una llave de paso en la tercera zona.—Arreglo de rías y mangas de riego.—Engrasado de llaves de paso.—Aguzado de herramientas.—Construcción de basas.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Roza y limpieza de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

#### PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en los jardines del Museo, Tiboli, Monteleón y Princesa.—Recolección de tila en el jardín del Dos de Mayo.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de regueras en la calle de Atocha.—Enarenado del jardín de la plaza de Bilbao.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Cava, roza, riego y limpieza.—Vigilancia.

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.—Limpieza y riego de paseos.—Apertura y limpieza de alcorques.—Vigilancia.

Viveros.—Entrecava de cuadros.—Escarda de semilleros.—Destallo de plantas.—Limpieza y riego.—Injerto de plantas.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Limpieza y riego de paseos.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Embasurado de cuadros.—Roza y limpieza de paseos.—Siega y riego de praderas.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

### EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

#### PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

*Expedientes despachados desde el 24 de Junio al 1.º de Julio de 1903.*

Princesa y Mártires de Alcalá, expediente de permuta, sobre fundamento de valoraciones y coste de un muro de contención por la calle de los Mártires de Alcalá; Don Martín, 25, sustituir maderos de piso por cuatro vigas de hierro; Luisa Fernanda, 5, licencia de revoco; Arrieta, 5, licencia de revoco; Iglesia y barriada de la Virgen del Puerto, reparaciones en el empedrado y rasantes; Bola, 6, licencia de revoco; carretera del Pardo, construcción de una panera con botellas; Escalinata, 8 y 10, licencia de revoco; Noviciado, 18, sustituir pies derechos; Juan de la Encina (extrarradio), construcción de planta baja; Ferraz, 30, certificación de andamios; Leganitos, 9, certificación de andamios; Reloj, 2 y 4, certificación de andamios; Castilla, 2, con vuelta á Bravo Murillo, 117, revoco; Tenerife (extrarradio), revoco.—Reconocimientos, 8.

Madrid 1.º de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

#### SEGUNDA SECCIÓN

*Expedientes informados.*

Pizarro, 17, certificación de seguridad; Preciados, 46, vaciar zanja y construir atarjea; Zaragoza, 9, apertura de carnicería; Hernani, 2, licencia de alquilar; Ticiano, 18, idem id.; San Cristóbal, 14, sustituir pie derecho; Madera Baja, 17 y 6, denuncia de revoco; Pez, 13 y 7, id. id.; Pizarro, 24, 20, 18 y 16, id. id.; Luna, 6, id. id.; carrera de San Jerónimo, 22, id. id.; Nao, 5 y 3, id. id.; Ballesta, 5 y 16, id. id.; Corredera Baja, 9 y 25, id. id.; Carretas, 15 y 27, id. id.; Cádiz, 1, id. id.; Mesonero Romanos, 6 y 8, dirección facultativa; Capellanes, 16, id. id.; costanilla de los Angeles, 16, id. id.; Divino Pastor, 17, reconstruir cornisa; Peligros, 9, denuncia de retretes; Carmen, 18, revoco; Tetuán, 17, derribo; Silva, 19, revoco; Bravo Murillo, 126, sobre expropiación; plaza del Progreso, 17, apertura de despacho de pan.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, José López Sallaberry.

#### TERCERA SECCION

*Expedientes despachados desde el 26 de Junio al 1.º de Julio.*

López de Hoyos, 24, apertura de teatro de verano; Madera Alta, 61, apertura de despacho de verduras; Apodaca, 7, sustituir piso; Molino de Viento, 26, apertura de carpintería; Apodaca, 14, denuncia por higiene; Molino de Viento,

17 y 19, apertura de carpintería; General Zavala, alquilar tres hoteles; Arco de Santa María, 43 duplicado, certificación y oficio de remisión referente á esta finca; Colón, 4, apertura de carnicería; Hortaleza, 142, segundo derecha, estabular una cabra; Molino de Viento, 29, revoco; Marqués de Santa Ana, 20, derribo y valla; plaza de Santa Bárbara, 2, estabular un cordero; Clavel, 2, apertura de carnicería; Pelayo, 59, revoco; Pradillo y Nieremberg, revoco; Génova, 24, con vuelta á las del Marqués de la Ensenada y Orellana, pintar huecos de balcones y cornisas; Escorial, 18, revoco; Gravina, 11, apertura de carnicería.—Reconocimientos, 22.

Cementerios.—Deslinde y justiprecio de tierras para la Necrópolis y su zona de defensa.

Construcción de sepulturas en el de Nuestra Señora de la Almudena.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

#### CUARTA SECCIÓN

##### *Asuntos despachados del 27 de Junio al 3 de Julio.*

Calvario, 2 y 4, revoco; Ministriles, 6, ídem; Olivar, 22, rasgar hueco; Ave María, 49, dirección del derribo; Fe, 11, parte de obras; Lavapiés, 49, parte de obras; Lavapiés, 28 y 30, expediente de certificación de andamios; Iglesia de San Lorenzo, guarnecer su medianería derecha; Ave María, 7, revoco; Valencia, 8, puesto de carnes; Lavapiés, 27, ídem íd.; Torrecilla del Leal, 2, pescadería; Buenavista, 42, denuncia de humos; Tribulete, 2, puesto de carnes; Valencia, 8, ultramarinos, denuncia de dormitorio; Valencia, 12, ultramarinos, íd. íd.; Valencia, 15, puesto de carnes; Calvario, 2 y 4, certificación de andamios, Ministriles, 6, ídem. íd.; Calvario, 27, parte de obras; Doctor Fourquet, 30 y 35, certificación de andamios; Esgrima, 7, parte de obras; Olmo, 19, baile; Miguel Servet, 2 duplicado, puesto de carnes; Lavapiés, 10, revoco; Lavapiés, 55, puesto de jamón; Valencia, 30, veterinario; Marqués de Cubas, 5, cubrir patio; Lavapiés, 4, certificación de andamios; Fe, 10, puesto de casquero; Alcalá, 148, blanquear medianería. Reconocimientos, 19. Comunicaciones, 1.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

#### QUINTA SECCIÓN

##### *Trabajos ejecutados desde el 12 de Junio al 2 de Julio de 1903.*

Santa Ursula, 9, denuncia de obras; Toledo, 73, venta de alcoholes; Angel, 13, reparar medianería; Mesón de Paredes, 23, alineación; carrera de San Isidro, 1, presupuesto de obras en la Casa de Socorro; Velas, 3, vaquería, renovación de licencia; plaza de la Cebada, 13 y 13 duplicado, sobre derribo; Dos Hermanas, 14, denuncia de carbonería; camino de San Isidro, 2, denuncia por ruina; depósito judicial de cadáveres, presupuesto de obras de reparación; Huerta del Bayo, 7, denuncia por ruina; cuesta de los Caños Viejos, 4, reparación de bajada, aguas pluviales; Abades, 10, licencia para taller de carpintería; plaza de Puerta Moros, 11, apertura de tahona; Peñón, 48, denuncia por ruina; Toledo, 64, y plaza de la Cebada, 17, apertura de tienda de vinos; Abades, 14, licencia de revoco; Príncipe Anglona, 3, licencia de nueva construcción; Ventosa, 15, denuncia de muro ruinoso; Arganzuela, 31, rectificar alero; Mira el Río Baja, 42, rectificar alero; Ruda, 18, licencia para despacho de cascotes; carrera de San Isidro, denuncia de cobertizo sin licencia; Toledo, 51, rectificación de altura piso; San Isidro, 15, depósito de maderas; plaza de la Cebada, 15 (solar), licencia para puesto de verduras; Cava Baja, 49, licencia para obras de reparación; cementerio de Santa María, licencia para reparar 17 sepulturas; Toledo, 75, licencia para meter barras de hierro; Calatrava, 22, licencia para revoco y poner alero; Cabestreros, 8, licencia para revoco; Toledo, 91, licencia para revoco; Toledo, 46, licencia para reparar cornisa; cementerio de San Isidro, licencia para construir panteón; Embajadores, 1, rectificar zócalo de cantería; Morería, 30, denuncia de obras

sin licencia, reconstruir trozo de muro y denuncia sobre obras en la misma; Arganzuela, 36, denuncia sobre derribo; Ruda, 8, obras en retretes solicitadas; Esgrima, 7, licencia para obras en medianería; cementerio de San Justo, reconstruir muro de cerramiento; Aguila, 40, licencia para construcción de retretes; Duque de Alba, 6, 8, 10 y 12, medición de solares del Ayuntamiento; Segovia, sobre solares del Ayuntamiento; Salvador, sobre solares del Ayuntamiento; Cuchilleros, 6, motor eléctrico y apertura de imprenta.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

#### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

##### *Asuntos despachados con informe durante la semana.*

Tiras de cuerdas practicadas, 5; expedientes de construcción, 3; ídem de obras de ampliación, 5; ídem de obras de reforma, 2; ídem de obras de revoco, 9; ídem de alquiler, 5; ídem de instalación de industrias, 1; ídem de aperturas de tiendas, 4; ídem por denuncias diversas, 7; partes de altura, 2. Total, 43.

Reconocimientos hechos, 29.

Madrid 3 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

#### SEGUNDA SECCIÓN

##### *Trabajos realizados en la presente semana.*

Expedientes despachados, 17.

Tiras de cuerdas, 2.

Reconocimientos practicados, 10.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

## POLICÍA URBANA

### *Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.*

Denuncias.—Distrito del Centro, 77; Hospicio, 30; Chamberí, 38; Buenavista, 51; Congreso, 30; Hospital, 11; Inclusa, 32; Latina, 22; Palacio, 39; Universidad, 31. Sección montada, 40. Total, 401.

Servicios.—Distrito del Centro, 8; Hospicio, 6; Chamberí, 3; Buenavista, 3; Congreso, 4; Hospital, 5; Inclusa, 2; Latina, 2; Palacio, 6; Universidad, 3. Sección montada, 2. Total, 44.

Al quemadero: por el personal del distrito de Buenavista una vaca, dos kilos de longaniza y una docena de chorizos.

### *Inspección general de carruajes y tranvías.*

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 5; cartillas para cocheros, renovadas, 2; informe al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 66; altas y bajas de cocheros, 12; papeletas de citación, 108; volantes de citación, 30; juicios celebrados, 83; multas impuestas, 69; juicios sobreseídos, 14.

En 29 de Junio último, se hizo entrega al Sr. Marqués de Santa María del Villar, de una petaca que contenía un billete de cien pesetas y dos pases del Ferrocarril, que se dejó olvidado en el coche de plaza, núm. 117.

### *Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana del 25 de Junio al 1.º de Julio, ambos inclusive.*

Incendios.—Día 26 de Junio, Estudios, 13; se recibió el aviso á las seis y cuarenta y cinco de la tarde, y se termi-

nó á las siete y veinte de la misma; consistió en mantas de lana.

Día 28, travesía del Arenal, 1; se recibió el aviso á la una y treinta de la tarde, y se terminó á las tres y cuarenta y cinco de la misma; consistió en desagüe.

Día 29, Magallanes, 8; se recibió el aviso á las ocho y cuarenta de la mañana, y se terminó á las diez de la noche; consistió en armadura de tejado.

Día 29, parador Sierra; se recibió el aviso á las seis y cincuenta y cinco de la tarde, y se terminó á las diez de la noche; consistió en desagüe.

Día 1.º de Julio, parador Sierra; se recibió el aviso á las ocho y cuarenta de la mañana, y se terminó á las once de la misma; consistió en desagüe.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por los Capataces, 186.

Trabajos.—En el mercado de los Mostenses; en el jardín Botánico; en la 2.ª zona del Cuerpo.

De guardas.—Calle de la Arganzuela; Flor Baja; paseo de Areneros (derribo); vigilante de noche para el Almacén General y Gimnasio del Cuerpo de Bomberos; para la asistencia del alumbrado en la calle de Alcalá.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

*Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 26 de Junio al 2 de Julio, con expresión de los jornales é importe de los mismos.*

	Pesetas.
Por 5.431 jornales al personal de barrenderos.	12.483
Por 980 id. al id. de arrastres.	2.464
<b>TOTAL</b>	<b>14.957</b>

Carros de basura extraída de la Capital en los siete días, 874.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas, en las 4.000 bocas de riego.

Idem id. id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

## DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

### GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 25 de Junio al 2 del mes de la fecha.*

Número de experimentos practicados	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros	97'35
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros	100'80
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros	98'76
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros	22'4
Idem id. id., mínima, id.	24'8
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros	37
Idem id. id., mínima, id.	35

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 2 de Julio de 1903.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.*

Distrito del Hospicio, 3 horas; Chamberí, 9 horas; Buenavista, 9 horas y 45 minutos; Inelusa, 7 horas y 20 minutos; Latina, 26 horas y 50 minutos. Total, 56 horas y 25 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta las tres y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en los días del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados del 25 de Junio al 2 de Julio de 1903.*

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales	14	13	»	»	»	»	25	»	1	14	67
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	3	»	»	»	»	»	14	»	»	»	17
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>39</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>84</b>
Juicios celebrados sobreseídos	7	»	»	»	»	»	»	»	12	6	25
Idem apercibidos	»	»	»	»	»	»	4	»	»	2	6
Idem multados	33	»	»	»	»	»	35	»	23	5	96
Al Juzgado Municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>39</b>	<b>»</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>127</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas	319	»	»	»	»	»	667	»	227	23	1.236
Juicios al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4
Juicios pendientes	37	148	»	»	»	»	43	»	18	18	264

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital y Latina.

## BENEFICENCIA

## CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903.

## FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.	7	15	51	100	10	33	24	53	47	11	351
Idem en consulta general . . . . .	12	19	83	21	16	65	62	64	30	8	380
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»	60
Idem en la especial de niños...	»	»	»	»	»	»	»	»	241	»	241
Idem en la id. de la vista.....	»	»	»	»	17	»	»	»	»	»	17
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	67	70	97	»	58	72	142	103	145	28	782
Partos y abortos asistidos.....	1	2	»	1	2	2	2	»	2	»	13
Vacunaciones.....	»	12	10	4	4	4	»	»	»	»	34
Revacunaciones.....	»	7	»	2	»	1	»	»	»	»	10
Reconocimiento de enajenados.	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	3
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	3
Idem de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	87	126	241	128	107	179	290	222	465	49	1.894

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	22	75	135	68	50	216	429	117	206	19	1.337
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Aparatos ortopédicos.....	1	1	3	»	»	3	2	3	»	»	13
Leche de } Burras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Vacas.....	»	1	4	4	4	4	4	»	18	»	36
Pensiones de lactancia.....	2	»	»	3	8	10	3	1	3	»	30
} Pan.....	14	9	14	33	62	12	24	»	4	12	184
} Carne.....	14	9	14	33	62	12	24	»	4	12	184
Viveres. } Tocino.....	14	9	14	33	62	12	24	»	4	12	184
} Garbanzos.....	14	9	14	33	62	12	24	»	4	12	184
} Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	14	9	14	33	62	12	24	»	4	12	184
} Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Sábanas.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2
} Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... } Chalecos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	95	122	212	240	374	290	558	122	247	79	2.339

## SANIDAD

## LABORATORIO QUÍMICO Y MICROGRÁFICO

Análisis de las aguas potables que abastecen la Capital.—Días del 27 de Junio al 4 de Julio.

## AGUA DEL LOZOYA

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	27	28	29	30	1	2	3
Residuo fijo en disolución, á + 180° C. por litro.....	0'056	»	»	0'057	0'056	0'056	0'056
Idem en suspensión.....	0'002	»	»	0'002	0'002	0'002	0'002
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0064	»	»	0'0068	0'0068	0'0075	0'0066
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0'0063	»	»	0'0065	0'0065	0'0072	0'0064
Oxígeno disuelto.....	0'0089	»	»	0'0088	0'0082	0'0080	0'0086
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	No.	»	»	No.	No.	No.	No.
Idem amoniacal, id. id.....	»	»	»	»	»	»	»

## AGUA DEL CANALILLO

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	27	28	29	30	1	2	3
Residuo fijo en disolución á + 180° C. por litro.....	0'056	»	»	0'056	0'056	0'057	0'057
Idem en suspensión.....	0'002	»	»	0'002	0'002	0'002	0'002
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0091	»	»	0'0073	0'0092	0'0095	0'0078
Idem id. id. en líquido alcalino.....	0'0090	»	»	0'0072	0'0091	0'0093	0'0076
Oxígeno disuelto.....	0'0088	»	»	0'0079	0'0077	0'0078	0'0079
Nitrógeno nitroso reacción directa.....	No.	»	»	No.	No.	No.	No.
Idem amoniacal, id., id.....	»	»	»	»	»	»	»

## VIAJES ANTIGUOS

DÍAS	NOMBRE DE LOS VIAJES	EN UN LITRO						
		Residuo fijo en disolución.	Residuo fijo en suspensión.	MATERIA ORGÁNICA TOTAL, REPRESENTADA EN ÁCIDO OXÁLICO		Oxígeno disuelto.	REACCIONES DIRECTAS	
				Líquido ácido.	Líquido alcalino.		Nitrógeno amoniacal.	Nitrógeno nitroso
27	Alto Abroñigal.....	0'467	»	0'0028	0'0028	0'0077	No.	No.
30	Retamar.....	0'271	»	0'0030	0'0028	0'0073	»	»
1	Fuente mineral de la Casa de Campo.....	0'266	0'003	0'0091	0'0073	0'0062	»	»
2	Retiro.....	0'410	»	0'0034	0'0031	0'0079	»	»
3	Berro.....	0'760	»	0'0027	0'0027	0'0078	»	»

Las condiciones en que se ha utilizado el agua del Lozoya, procedente del depósito, durante la semana á que hacen referencia los precedentes análisis, pueden considerarse como buenas, aun cuando en ninguno de los días de la misma haya disfrutado aquélla de la necesaria transparencia, que constituye la primera cualidad que debe exigirse á las aguas potables.

El agua del Canalillo ha mejorado algo, bajo el punto de vista químico, pero siempre advirtiéndose la infección que adquiere en su recorrido, por causas muchas veces consignadas.

En las aguas de los antiguos viajes no se ha observado alteración alguna, por cuanto respecta á su composición química,

Como siempre, las muestras de agua destinadas á los análisis químico y bacteriológico, han sido recogidas simultáneamente y en la misma forma se comenzaron los trabajos.

## ANÁLISIS

Durante los días laborables de la semana, se han pre-

sentado para su análisis 142 muestras de diversa naturaleza y procedencia.

## VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS POR LOS PERITOS QUÍMICOS

Almacenes y tiendas de ultramarinos, 62; tiendas de vinos, 8; casas de comidas, 9; almacén de aceite, 1; tahonas, 10; fábrica de chocolate, 1; pastelerías, 2; almacén de vinagre, 1.

Suman, 92.

## DESINFECCIÓN

Número total de desinfecciones practicadas, 520.

Idem id. de ropas desinfectadas en las estufas, 868.

Idem id. de cuartos desalquilados desinfectados, 6.

## MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS

Número total de expedientes y comunicaciones ingresadas, 9.

Idem id. salidas, 43.

Madrid 4 de Julio de 1903.—El Director Jefe del Laboratorio, Dr. C. Chicote.

## JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD É HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Junio del año a tual.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 13.

Idem en id. de id. de reforma, 9.

Idem en id. de licencias para alquilar, 10.

Idem en id. de id. para obras de saneamiento, 153.

Idem en id. solicitando placas de saneamiento, 12.

Idem en id. sobre apertura de establecimientos públicos, 1.

Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.

Certificaciones expedidas, 19.

Placas de saneamiento concedidas, 19.

Visitas de inspección verificadas, 34.

Reconocimientos de red de desagües en construcciones de nueva planta, según partes recibidos en esta Secretaría, en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 14 de Febrero de 1902, 1.

Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del bando sobre higiene urbana, 18.

Citaciones verificadas, 29.

Sesiones celebradas, 8.

Total, 329.

Madrid 30 de Junio de 1903.—El Secretario, F. Montaldo.

## ABASTOS

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 21 al 30 de Junio de 1903, y su comparación con igual período de 1902.

Reses degolladas en la semana y en igual período del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello — Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1903.....	1.287	284	8.558	»	258.239'4	13.697'5	82.615'4	»	8.876'90
1902.....	1.410	459	7.114	»	267.197'6	21.329	72.378'8	»	9.166
Diferencia } En más...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diferencia } En menos.	»	»	»	»	»	»	»	»	289'10
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1903.....	32.685	7.885	157.369	23.936	7.211.458'7	367.872	1.465.030'9	2.431.829	276.031'30
1902.....	33.261	9.805	127.721	20.614	6.982.526'2	432.699'5	1.186.834'4	2.221.991'5	260.656'70
Diferencia } En más...	»	»	29.648	3.322	228.932'5	»	278.196'5	209.837'5	15.374'60
Diferencia } En menos.	576	1.920	»	»	»	64.827'5	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'52 á 1'73 pesetas en el vacuno, y 1'47 en el lanar.

Procedencia del ganado.—Madrid, 147 vacas, 73 terneras y 430 lanares; Toledo, 351 vacas, 62 terneras y 1.543 lanares; Ciudad Real, 276 vacas, 59 terneras y 1.288 lanares; Córdoba, 280 vacas, 57 terneras y 930 lanares; Badajoz, 233 vacas, 69 terneras y 752 lanares; Soria, 3.615 lanares.

Reses desechadas en vida.—8 vacas, y 10 lanares.

## MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE en pesetas.
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.	Carroc.	Contratos y guías	
	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'15 pts.	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'25 pts.	A 1'50 pts.	
Día 22 de Junio de 1903.....	242	32	»	»	»	»	2	42'50
Día 23.....	118	4	»	»	»	»	»	18'10
Día 24.....	260	8	»	»	»	»	2	42'80
Día 25.....	139	9	53	186	75	26	2	74'60
Día 26.....	182	4	»	»	»	»	»	27'70
Día 27.....	82	1	»	»	»	»	»	12'40
Día 29.....	208	10	»	»	»	»	»	32'20
Día 30.....	179	7	»	»	»	»	»	27'55
TOTAL RESES.....	1.410	75	53	186	75	26	6	
TOTAL PESETAS.....	213'75	7'50	7'95	27'90	7'50	5'50	9'00	277'75

## RESUMEN DEL MES DE JUNIO

PERÍODOS	CLASES DE GANADO					CARROS A 0'25 pta.	GUÍAS A 1'50 pta.	IMPORTE — PESETAS
	Vacuno.	Rastras de idem.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.	A 0'15 pta.	A 0'15 pta.	A 0'10 pta.			
Del 1 al 7 de Junio de 1903.....	987	41	63	210	80	24	4	213'10
Del 8 al 14 de idem.....	772	49	46	184	80	26	12	187'70
Del 15 al 21 de idem.....	1.238	67	39	103	62	15	18	250'65
Del 22 al 28 de idem.....	1.023	58	53	185	75	26	6	218'10
Del 29 al 30 de idem.....	387	17	»	»	»	»	»	59'75
<i>Suma</i> .....	4.407	232	201	683	297	91	40	929'30
De Enero á Mayo de 1903.....	11.562	261	1.287	3.762	1.348	480	124	2.958'55
<b>TOTAL</b> .....	15.969	493	1.488	4.445	1.645	571	164	3.887'85
De Enero á Junio de 1902.....	12.108	703	1.825	3.286	1.609	364	158	3.142'05
Diferencia..	3.861	»	»	1.159	0'36	207	6	745'80
	»	210	337	»	»	»	»	»

## PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 26 de Junio al 2 de Julio de 1903, de los artículos que á continuación se expresan.

## CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'60 pesetas.—Carnero, kilo 2'13.—Ternera, kilo 2'90.—Tocino, kilo 1'65.—Jamón, kilo 4.—Manteca, kilo 2'13.—Embutidos, kilo 4'50.—Chorizos, docena 3'13.—Cabritos, uno 6'48.

## AVES

Gallinas, una 3'90 pesetas.—Pichones, uno 1'60.

## PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'75 pesetas.—Sardinas, kilo 1.—Besugos, kilo 1'48.—Pajeles, kilo 2'50.—Calamares, kilo 3.—Salmonetes, kilo 3'25.—Almejas, kilo 0'65.—Langostas, una 4'90.—Congrio, kilo 1'90.—Truchas, kilo 4.—Salmón, kilo 6'25.—Lenguados, kilo 3'75.—Pescadillas, kilo 3.—Lubinas, kilo 4.—Atún, kilo 1'65.—Langostinos, kilo 9'50.—

Anguilas, kilo 1'40.—Angulas, kilo 4.—Rodaballes, kilo 3.—Escabeche, kilo 2'65.

## LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'16.—Frutas, kilo 0'60.—Judías, kilo 1'38.—Tomates, kilo 0'50.—Cebollas, kilo 0'09.—Ajos, kilo 0'55.—Repollos, docena 1'75.—Lechugas, docena 0'55.—Pimientos, ciento 1'50.—Limones, ciento 3'25.—Naranjas, ciento 3'75.—Coliflores, docena, 2'13.—Lombardas, docena, 1'68.

## LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'65.

## COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

## VARIOS

Huevos, ciento 9'75 pesetas.—Jabón kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 26 de Junio al 2 de Julio de 1903 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1903	1902	1901	1900	1899	1898
Nuestra Sra. de la Almudena.....	277	225	214	290	269	258
San Justo.....	18	19	19	19	20	21
San Lorenzo.....	12	12	10	11	18	24
Santa María.....	9	14	7	9	11	10
San Isidro.....	3	3	2	4	2	6
Civil.....	2	2	»	1	»	»
	321	275	282	334	320	317
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	22	23	32	28	25	20

Imprenta Municipal.